

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral N° **2022-00085** de **OSCAR EDUARDO CONTRERAS ARIAS** contra **COLPENSIONES** y **PORVENIR S.A.**, informando que, por un imprevisto de naturaleza personal en cabeza del señor Juez se deberá reprogramar la hora de la audiencia que se encontraba programada para el día viernes primero (1) de diciembre de 2023 a la hora de las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M.). Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y en vista de la eventualidad ocurrida, se señala como **NUEVA HORA** para llevar a cabo la celebración de las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS, señalada para el día **VIERNES PRIMERO (1°) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, la hora de las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 PM)**.

COMUNÍQUESE por secretaria de forma expedita a las partes indicando que, se modificó la hora de la audiencia, pero la fecha permanece incólume y déjese constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 114 FIJADO HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.  DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add6fbc0c1a8712d7426f553ef0b2ac3bea396edbb423c3f41455a5aa6bdd296**

Documento generado en 21/11/2023 08:36:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>